



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0069980/2012

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la ampliación número 1 de la Contratación Directa 163/12, efectuada para la "Provisión y colocación de muebles bajo mesada, mostrador y placares en S.A.E." y aprobada por Resolución Rectoral 2029/12, a efectos de proveer y colocar tres pizarrones blancos para fibra en oficinas de la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado a fojas 6 por la firma adjudicataria, de \$ 12.761,49, no supera el 20 por ciento del monto original de la licitación (\$ 198.524,80), autorizado por el Art. 12, Inc. b), del Decreto 1023/01;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ampliación N° 1 de la Contratación Directa 163/12 "Provisión y colocación de muebles bajo mesada, mostrador y placares en S.A.E.", aprobada por Resolución Rectoral 2029/12 y, en consecuencia, adjudicarle a la firma CIARCO S.R.L. la provisión y colocación de tres pizarrones blancos para fibra en oficinas de la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la suma de \$ 12.761,49 (doce mil setecientos sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos), imputándose el egreso en Fuente 16 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 06 - Actividad 00 - Dependencia 80 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Obra 41 - Afectación F.U. 2013.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 133